

MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2883/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Franco COLUCCI a la cátedra "Tecnología I Software" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Franco COLUCCI cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Franco COLUCCI (Registro Nº 23.693 - D.N.I. Nº 37.194.697) a la cátedra "Tecnología I Software" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- El alumno Franco COLUCCI deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización sólo valida el inicio de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 322

F, A.ecm.

Téc, Univ. MARIANA SANTOS Prot. ARTURO EDUARES DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

VASCHERET SECRETARIO ACADEMICO